

Araceli MINOSO Oficina Despacho

VILLA MERCDES, 30 de Julio de 2018

VISTO:

EL EXP-UVM: 0001132/2018, donde obran las actuaciones relativas al Régimen de Concursos; y

## CONSIDERANDO:

Que a fin de agilizar la tramitación de dichos concursos se soficita adjuntar a la correspondiente Resolución- ANEXO ÚNICO (Formulario: Solicitud de Inscripción).

Que asimismo en el Anexo Único de la correspondiente Resolución se han deslizado errores materiales en los Artículos 12°- Artículo 18° y 19°.

Que corresponde enmendar dichos errores, mediante Rectificatoria atento a lo establecido por el Artículo 101 del Decreto Nacional 1759/72,t.o. Decreto 1883/91.

Que el Secretario General conforme lo solicitado, toma conocimiento y remite el presente Expediente con acuerdo favorable al Señor Rector para su consideración.

Que el Rector Organizador visto lo sugerido por la Oficina de Concursos y el aval del Secretario General presta conformidad a las modificaciones sugeridas en la correspondiente Reglamentación, a los fines de su perfeccionamiento y agilización de las tramitaciones pertinentes, remite a la Oficina de Despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 49º de la Ley 24521 de Educación Superior.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL SECRETARIO GENERAL A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 12º.del ANEXO ÚNICO de la Resolución R. Nº 391.

DONDE DICE:

STORE

rado UNVIMe

Artículo 12°.- La presentación de solicitudes se realizará por Mesa de Entrada de la Universidad. Deberá acompañarse el Curriculum Vitae del aspirante con los siguientes datos que tendrán carácter de declaración jurada.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 12°.- Deberá acompañarse el Formulario de Inscripción, Adjunto a Joseph Academialo esente, indice de documentación presentada y Curriculum Vitae del a/c Sec. de Piane as birrante, con los siguientes datos que tendrán de declaración Jurada.-

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR el Artículo 18º- Cuadro de ANTECEDENTES DONDE DICE:

ANTECEDENTES:

"Indice de Regularidad: I.A./Ant.."

Cpde.RESOLUCIÓN R.Nº 000567/2018

dad





## DEBERÁ DECIR:

ANTECEDENTES:

"Índice de Regularidad: I.A/ Antigüedad total en la carrera"

ARTÍCULO 3º.- RECTIFICAR el Artículo 19º DONDE DICE:

ARTÍCULO 19°.- La Comisión Asesora tendrá como pauta de valoración para decidir entre antecedentes y clase de oposición, la siguiente: en una escala de 0 (cero) a 100 (cien), considerando como máximo 40 % para los antecedentes y 60 % para la clase de oposición.-

## DEBE DECIR:

ARTÍCULO 19°.- La Comisión Asesora tendrá como pauta de valoración para decidir entre antecedentes y clase de oposición, la siguiente: en una escala de 0 (cero) a 100 (cien), considerando como máximo 40 % para los antecedentes y 60 % para la clase de oposición.

El Concurso será aprobado si el puntaje alcanza al menos el 70 % en total de todo lo evaluado"

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN R. Nº 000567/2018

Ing. Carlos Amado AOSTRI Secretario Académico Universidad Nacional de Villa Mercedes Mg. Daniel Emfque ARDISSONE Secretaria General A/C de Rectorado S/R.R. N°562/2018 Universidad Nacional de Villa Mercedes





## **ANEXO**

CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIARES DE DOCENCIA DE SEGUNDA CATEGORÍA ALUMNO

	SOLICITUD D	E INSCRIPC	CION Sidad A	1
Concurso para el cargo de:			(3)	18
Escuela:	Carrera:			
Asignatura:		100	Alphaterio	
Número de Resolución declarar	ndo abierta la inscripci	ón:	Me Mer	
Apellido:			185-98-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	-
Nombres.				
Documentos de Identidad:				
Tipo LE - LC - D.N.I. N	No.	Pasapo	rte Nº:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:				
Dia: Mes:	Año:		País:	+0
Provincia:	Departamento:		Localidad:	#
Estado Civil	Nombre del c	ónyuge:		201
	y de:			
Domicilio Real				
Calle	N°:	Piso:	Código postal:	
Localidad:	Provincia:		Teléfono:	-
Domicilio Legal en Villa Mercede	es (San Luis):			
Calle	Nº:	Piso:	Teléfono:	+0
E-mail:				
		RENDIDO EN	LAS CLAUSULAS DE INHABILITACIÓN	N PA
DESEMPEÑO DE CARGOS PUBLICO Villa Mercedes (SL)	S			
vina mercedes (ob), minimum		8		
			Firma	

Resolución R. Nº 000567/2018

Ing. Carlos A. AØSTRI Secretario Ara emico a/c Sec. de Pita emico universidad Nacional de Pita